LA DIRECTORA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA

HACE CONSTAR:

Teniendo en cuenta la estructura organizacional de la Alcaldía del Municipio de La Tebaida, la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA solamente cuentan en su planta de personal el Secretario de Infraestructura, dos (02) Auxiliar Administrativo grado 3, Dos (02) conductor mecánico, seis (06) auxiliares de servicios generales grado 1, no obstante, en razón a los procesos que allí se surten, se considera insuficiente de manera puntual en lo ateniente al acompañamiento en los procesos que allí se surten, que permitan el desarrollo del siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS BIENES PÚBLICOS, DE USO PÚBLICO Y FISCALES DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA", el cual tendrá las siguientes obligaciones:

1) Apoyar la ejecución de actividades básicas relacionadas con el acondicionamiento, conservación y mantenimiento de los bienes inmuebles o equipamientos del Municipio, de conformidad con las instrucciones impartidas por el supervisor, incluyendo salones, áreas comunes, cocinas, bodegas, baños, zonas verdes, jardines y demás espacios que los conformen, procurando que permanezcan en óptimas condiciones de uso, limpieza, orden y conservación, así como velando por el adecuado cuidado de los elementos, mobiliario e instalaciones existentes.

2) Concertar con la supervisión un cronograma de ejecución del contrato, en el que se incluyan los lugares y equipamientos.

La presente constancia, se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1.993 y el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, para que obre en el expediente del contrato.

Dado en La Tebaida Quindío en el Mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026)

MARIA CRISTINA SOLER CIFUENTES
Directora de Servicios Administrativos

Proyectó: Linda Alejandra Vasco Mora – Abogada Contratista Secretaría de Infraestructura.